



SP

Superintendencia de
Pensiones

SISTEMA DE PENSIONES EN CHILE: DESAFÍOS Y PRÓXIMOS PASOS

Oswaldo Macías
Superintendente de Pensiones
14 de junio de 2017

Facultad de Economía y Negocios Universidad Santo Tomás - Santiago

➤ SISTEMA CHILENO DE PENSIONES: DIAGNÓSTICO

➤ DESAFÍOS Y PRÓXIMOS PASOS

- ¿En qué se ha avanzado?
- Lo que viene

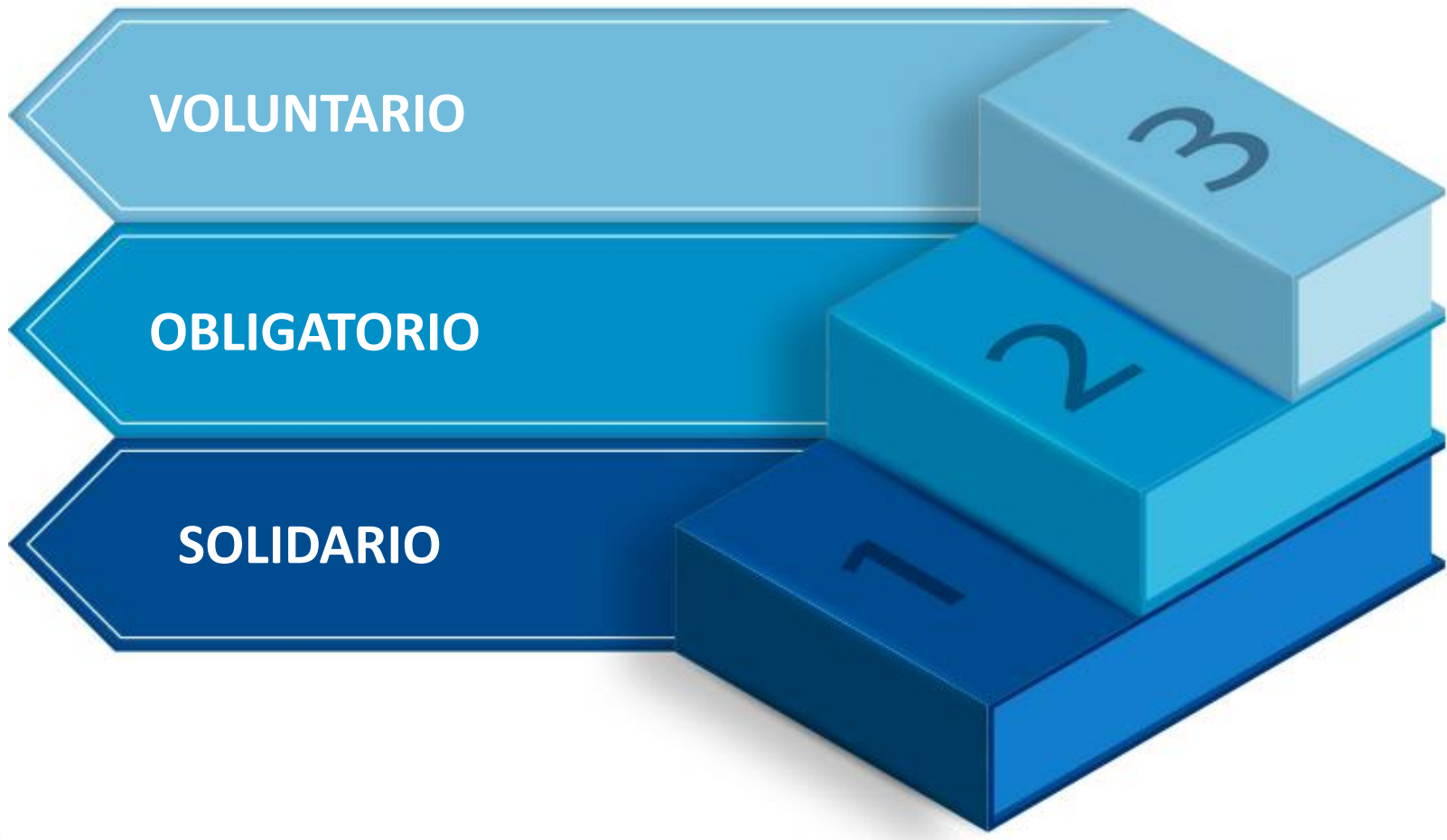


SISTEMA CHILENO DE PENSIONES: DIAGNÓSTICO



SISTEMA CHILENO DE PENSIONES: DIAGNÓSTICO

Diagnóstico



SISTEMA CHILENO DE PENSIONES: DIAGNÓSTICO

Diagnóstico

Menores rentabilidades actuales y proyectadas

Mayores expectativas de vida de hombres y mujeres

Baja tasa y densidad de cotización

Baja cobertura de trabajadores independientes

Desventaja relativa de las mujeres en el sistema

Bajo conocimiento de usuarios sobre el sistema

Pensiones y tasas de remplazo bajas

Espacio para mayor competencia en la industria de AFP

SISTEMA CHILENO DE PENSIONES: DIAGNÓSTICO

Diagnóstico

➤ Tasa de reemplazo efectiva pensionados 2007 y 2014

(TR mediana del último ingreso)



Pensiones y tasas de reemplazo bajas

Desventaja relativa de las mujeres en el sistema

➤ Pensión promedio sistema: \$228.582 (1) (2)

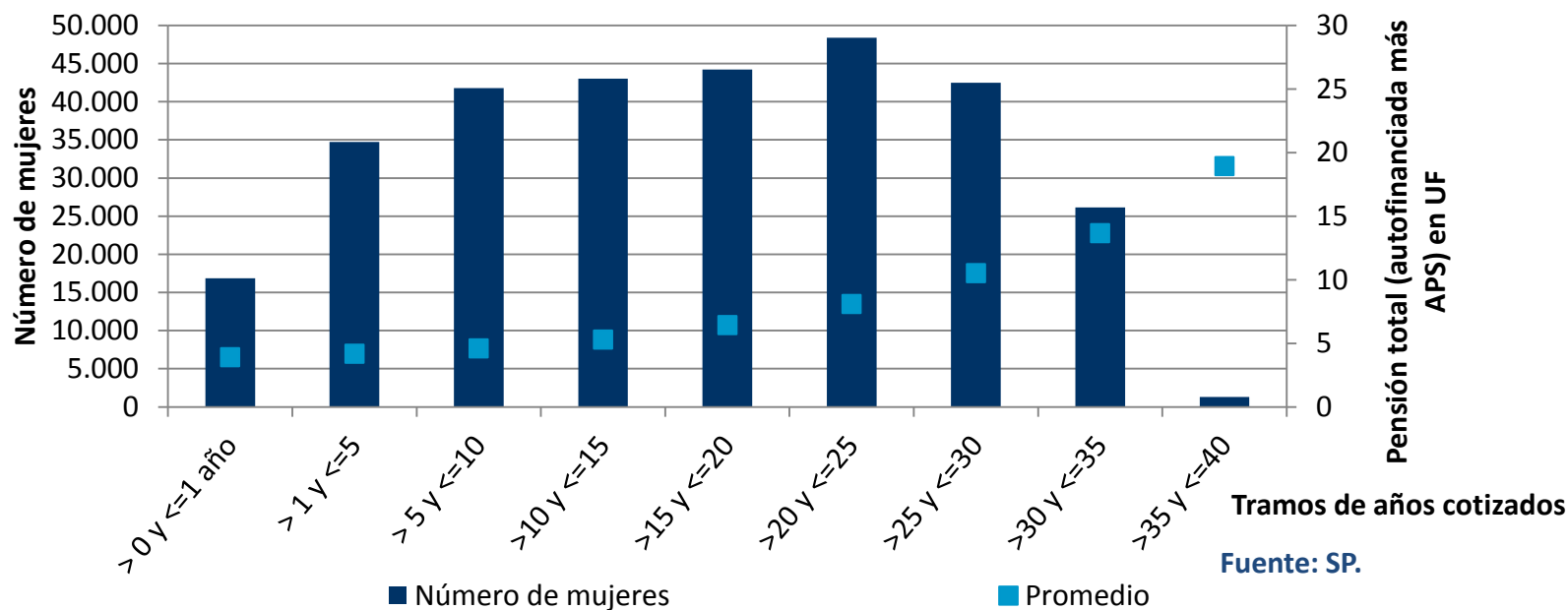
- Pensión promedio hombres: \$258.031
- Pensión promedio mujeres: \$190.053

Diagnóstico

N° y monto de las pensiones por años cotizados

Monto y cantidad de pensiones totales para mujeres

febrero de 2017

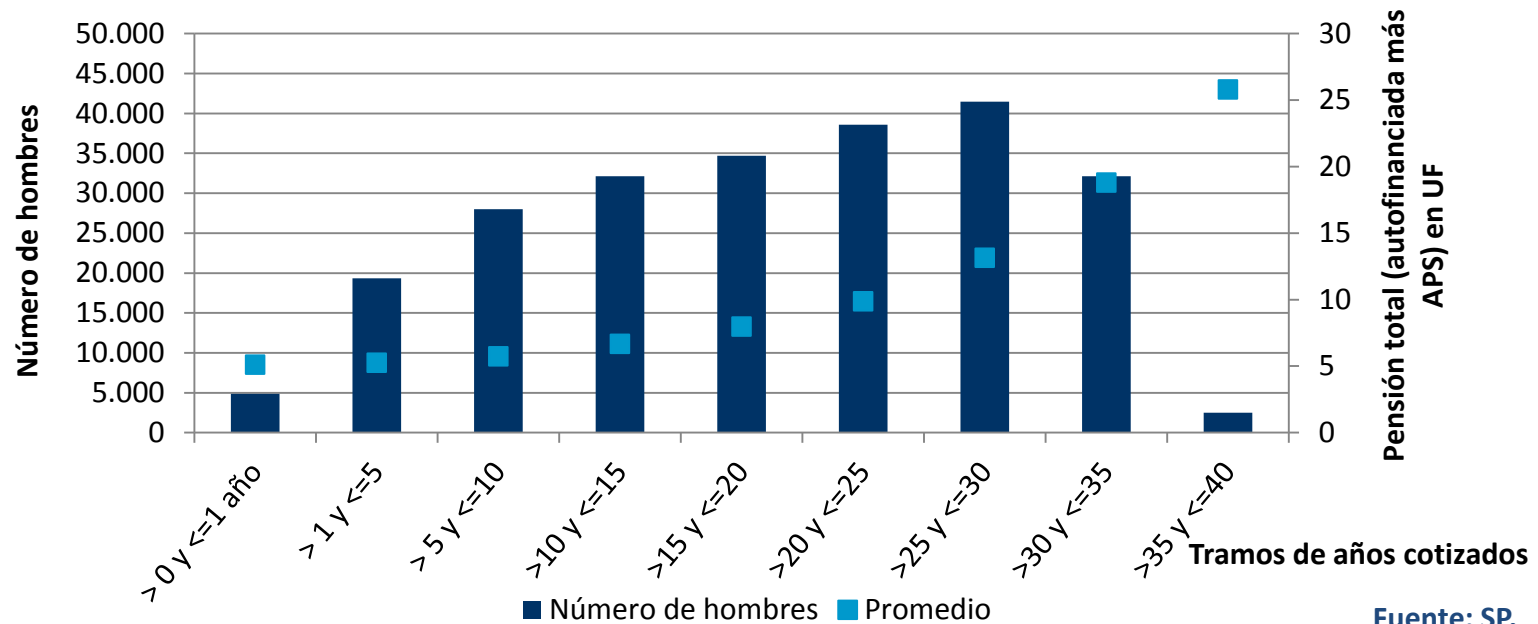


- El monto de la pensión es creciente con el número de años cotizados.
- Por ejemplo para mujeres, varía desde 3,88 UF (\$102 mil) con 0-1 años cotizados a 13,65 UF (\$360 mil) con 30-35 años cotizados.

Diagnóstico

N° y monto de las pensiones por años cotizados

Monto y cantidad de pensiones totales para hombres
febrero de 2017



Fuente: SP.

- El monto de la pensión es creciente con el número de años cotizados.
- Por ejemplo para hombres, varía desde 5,09 UF (\$134 mil) con 0-1 años cotizados a 18,78 UF (\$496 mil) con 30-35 años cotizados.



DESAFÍOS Y PRÓXIMOS PASOS

¿En qué se ha avanzado?



DESAFÍOS REGULATORIOS: ¿En qué se ha avanzado?

I. Aumento 10% PBS e incremento del APS

Objetivo: fortalecer Pilar Solidario

Financiamiento: Impuestos generales

Pensiones y
tasas de
reemplazo
bajas

- La iniciativa benefició a cerca de **1,4 millones** de personas pertenecientes al 60% más vulnerable de la población.

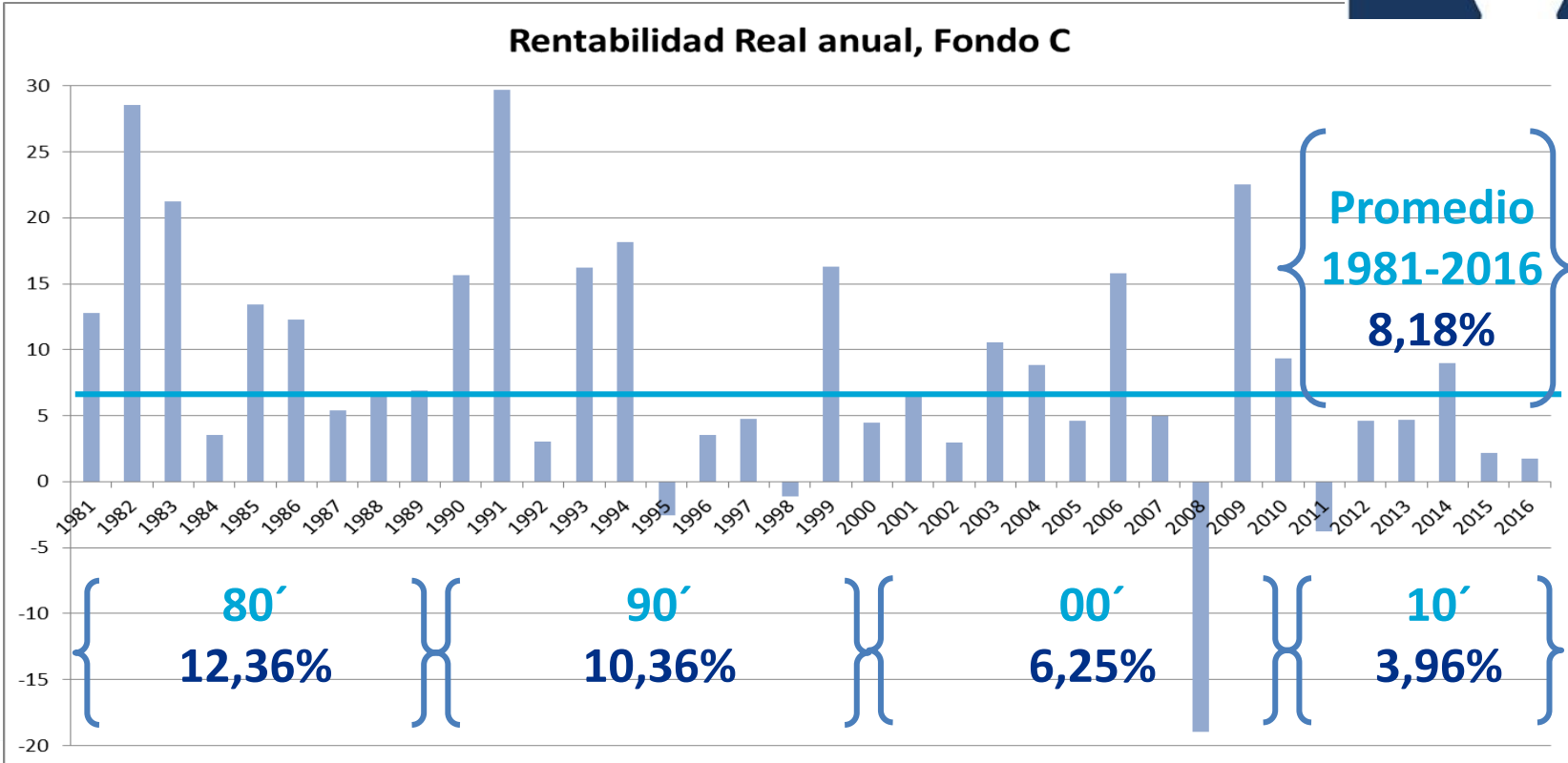
Pensión Básica Solidaria (PBS)	Aporte Previsional Solidario (APS)
De monto fijo para aquellos no afiliados al sistema de pensiones.	Complemento para quienes han cotizado en el sistema pero que autofinancian pensión bajo \$304.062
<u>Vejez</u> Monto: \$102.897 Nº: 399.302	<u>Vejez</u> Monto: \$65.423 (promedio) Nº: 732.688
<u>Invalidez</u> Monto: \$102.897 Nº: 181.740	<u>Invalidez</u> Monto: \$98.118 (promedio) Nº 64.555

DESAFÍOS REGULATORIOS: ¿En qué se ha avanzado?

II. Nuevas alternativas de inversión FP y FC

Objetivo: enfrentar declive de rentabilidades. Ley promulgada en octubre de 2016

Menores rentabilidades actuales y proyectadas



(1) Variación nominal deflactada por la variación de la U.F. del período. (2) Corresponde a la rentabilidad obtenida por las cotizaciones que se mantuvieron en el Fondo respectivo o en el sistema durante todo el período considerado en la medición. (3) Período Julio 1981 - Diciembre 1981 (4) La Rentabilidad hasta el año 2002 se calculó en base al valor cuota promedio, mientras que a partir del año 2003 el cálculo se realizó en base al valor cuota del último día del mes. Fuente: SP

DESAFÍOS REGULATORIOS: ¿En qué se ha avanzado?

II. Nuevas alternativas de inversión FP y FC

Objetivo: enfrentar declive de rentabilidades. Ley promulgada en octubre de 2016

Menores rentabilidades actuales y proyectadas

Autoriza la inversión en **activos “alternativos”** (capital privado, deuda privada, infraestructura, activos inmobiliarios y otros activos).

Autoriza la inversión en **bonos de fondos de inversión.**

Elimina los aportes comprometidos mediante los **contratos de promesa de suscripción y pago de cuotas de fondos de inversión**, de los límites de renta variable y restringidos.

Aumenta límite por emisor aplicable a las cuotas de fondos de inversión nacionales.

DESAFÍOS REGULATORIOS: ¿En qué se ha avanzado?

II. Nuevas alternativas de inversión FP y FC

Objetivo: enfrentar declive de rentabilidades. Ley promulgada en octubre de 2016

Menores rentabilidades actuales y proyectadas

Permite la inversión en **acciones de sociedades concesionarias** de obras de infraestructura.

Hacer **extensivas las disposiciones** que aplican a los instrumentos, operaciones y contratos que la SP autorice en el mercado nacional, a aquéllos que la SP autorice en el extranjero.

Facilitar la adquisición de instrumentos nacionales en el extranjero.

Eliminar restricción relativa a la duración máxima de contratos de promesas de suscripción y pago de cuotas de fondos de inversión.

Se hacen **extensivas las nuevas disposiciones** del D.L. N° 3.500 a los **Fondos de Cesantía**.

III. Supervisión Basada en Riesgo

Objetivo: fortalecer la supervisión de los Fondos de Pensiones y de Cesantía. Ley promulgada en octubre de 2016

- Se establecen facultades para la SP de efectuar análisis de riesgos y supervisar la apropiada gestión de riesgos por parte de las AFP y AFC e impartir las instrucciones tendientes a que éstas corrijan las deficiencias que la Superintendencia observare.
- Para estos efectos, la SP podrá requerir todos los datos y antecedentes que le permitan tomar debido conocimiento de la gestión de riesgos de las entidades señaladas.
- La SP establecerá la metodología y los procedimientos específicos para la evaluación de los riesgos de las entidades fiscalizadas.

III. Supervisión Basada en Riesgo

Objetivo: fortalecer la supervisión de los Fondos de Pensiones y de Cesantía. Ley promulgada en octubre de 2016

- La gestión de riesgos se evaluará considerando aspectos como: **la fortaleza de sus sistemas de gestión de riesgos y su gobierno corporativo, el conocimiento y experiencia de su administración y la eficacia de las funciones de control interno y cumplimiento.**
- **El resultado de la evaluación se notificará a la entidad, será fundado y tendrá el carácter de reservado.** También serán reservados, aquellos antecedentes en los que se base la evaluación y que no sean públicos.

Regulación de la SBR se publicará próximamente para comentarios y **comenzará a regir en 2018.**



DESAFÍOS Y PRÓXIMOS PASOS

Lo que viene



➤ Proyecto de reforma al sistema de pensiones

Contenidos del anuncio (12 de abril de 2017)

1. Nuevo sistema de ahorro colectivo
2. Cambios paramétricos y fortalecimiento de la cobertura
3. Mejoras a la regulación y más participación
4. Fortalecimiento del Sistema de Pensiones Solidarias y del Ahorro Previsional Voluntario Colectivo.

➤ Proyecto de reforma al sistema de pensiones

Principios para los cambios en el pilar contributivo

- Mejorar las pensiones hoy y en el futuro aún más, con algún mayor grado de solidaridad en el pilar contributivo.
- Incrementar el ahorro previsional.
- Mejorar la equidad de género.
- Mantener un financiamiento separado del sistema solidario y el sistema contributivo.
- Introducir cambios sostenibles en el tiempo cautelando los efectos sobre la economía e incentivos.
- Mejorar la regulación del sistema privado.
- Otorgar mayor legitimidad al sistema.

➤ Proyecto de reforma al sistema de pensiones

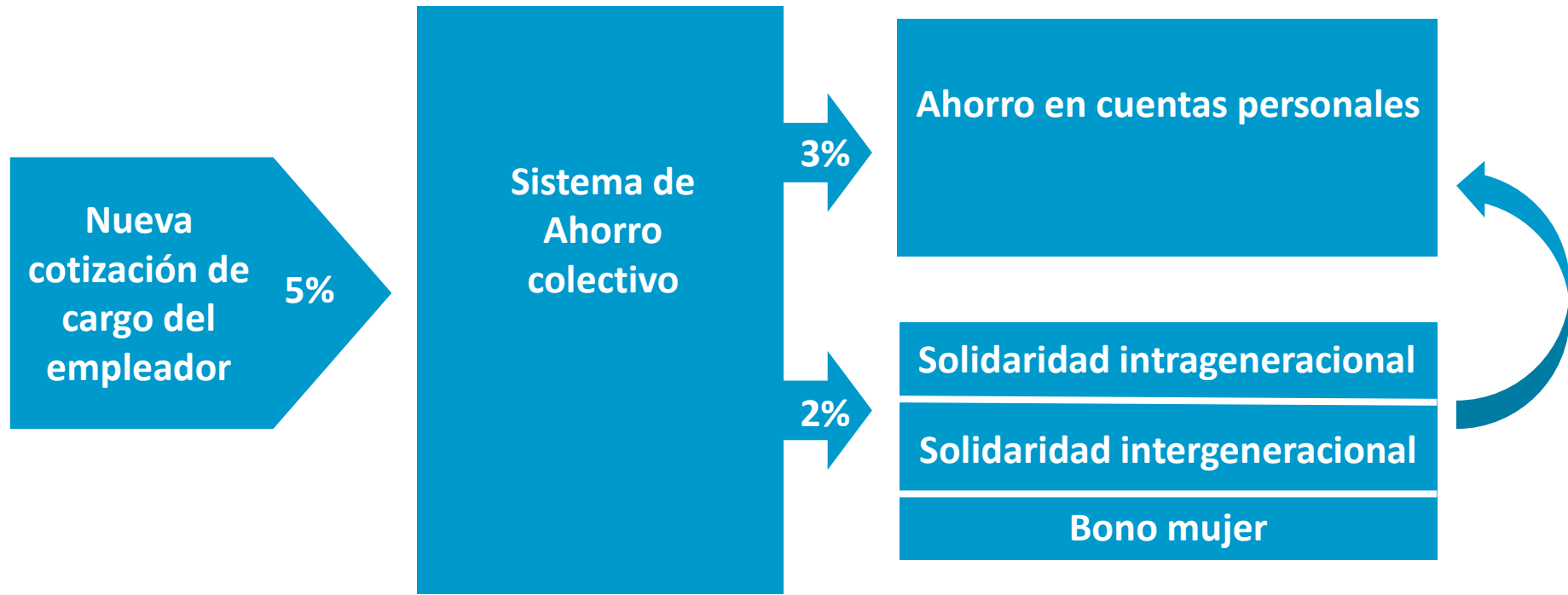
1. Nuevo sistema de ahorro colectivo

- Nueva cotización previsional de 5% de cargo del empleador que aumentará gradualmente en 6 años.
- Ingresará al **Sistema de Ahorro Colectivo** que será administrado por una nueva entidad pública autónoma, con mandato único y velando por su eficiencia.
- El sistema operará de la siguiente manera:
 - **3 puntos** serán depositados en cuentas personales (heredables).
 - **2 puntos** constituirán un “Seguro Colectivo”.

DESAFÍOS REGULATORIOS: Lo que viene

➤ Proyecto de reforma al sistema de pensiones

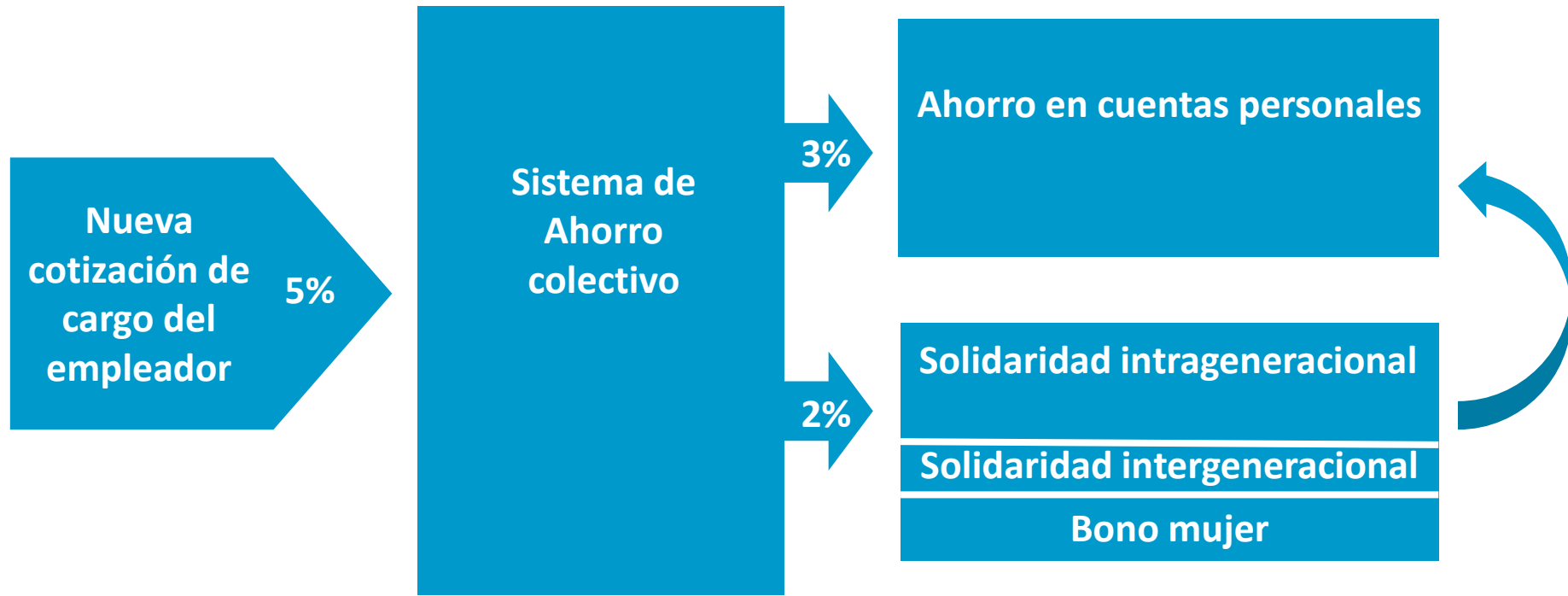
1. Nuevo sistema de ahorro colectivo



DESAFÍOS REGULATORIOS: Lo que viene

➤ Proyecto de reforma al sistema de pensiones

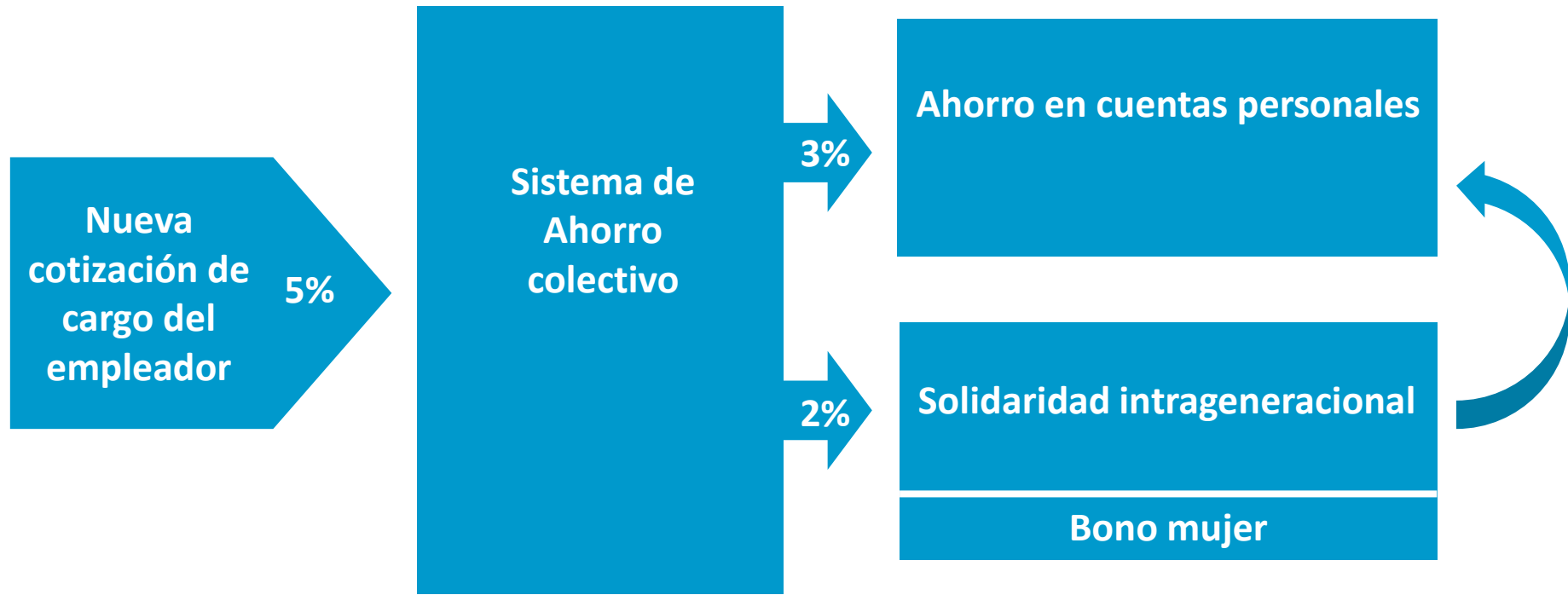
1. Nuevo sistema de ahorro colectivo



DESAFÍOS REGULATORIOS: Lo que viene

➤ Proyecto de reforma al sistema de pensiones

1. Nuevo sistema de ahorro colectivo



➤ Proyecto de reforma al sistema de pensiones

1. Nuevo sistema de ahorro colectivo

- **Componente intergeneracional**

- Aumenta en 20%, en promedio, las pensiones (autofinanciadas) de los actuales jubilados de vejez de AFP, a partir de los 65 años.
- Para los futuros jubilados, el componente intergeneracional sumado al ahorro personal incrementará en al menos 20% en promedio la pensión de vejez AFP financiada con su cotización.
- Beneficio independiente y adicional al APS.
- Con tope absoluto para las pensiones más altas.

- **Componente intrageneracional**

- Aumenta el ahorro en las cuentas personales de quienes tienen menores ingresos relativos por cohorte y sexo.

➤ Proyecto de reforma al sistema de pensiones

1. Nuevo sistema de ahorro colectivo

- **Componente de Equidad de Género**

- Incentivo a las mujeres para postergar voluntariamente su jubilación.
- Desde los 65 años recibirán un aporte adicional en su pensión.
- Este aporte será creciente con los años de postergación:
 - Se reconoce esfuerzo adicional de quienes postergan pensionarse.
 - Quienes jubilen a los 65 años, recibirán una compensación para tener una jubilación igual a la de un hombre con el mismo ahorro (mayor expectativa de vida de la mujer)
- La postergación voluntaria de edad de retiro hasta los 65 años incrementa la pensión entre 35% y 50%.
- El efecto adicional del bono es un aumento promedio en torno a 14%.
- Se suma al Bono por Hijo creado el 2008.

➤ Proyecto de reforma al sistema de pensiones

2. Ajustes paramétricos y de cobertura

- **Trabajadores independientes**

- Se implementará gradualmente la cotización obligatoria de los trabajadores independientes a honorarios, por el 15%.

- **Aumento del tope imponible**

- Se igualará gradualmente el tope imponible al del Seguro de Cesantía (desde 75,7 UF a 113,5 UF), manteniendo la indexación a la variación del índice real de remuneraciones del INE.

➤ Proyecto de reforma al sistema de pensiones

3. Mejoras a la regulación y más participación

- **Participación de los afiliados:**

- Participación de los afiliados en las AFP a través de un representante en el Comité de Inversión y de Solución de Conflictos de Interés.
- Participación de afiliados en proceso de elección de directores de las sociedades donde se invierten sus fondos (a través de un rol para la Comisión de Usuarios)

- **Multifondos y cobro de comisiones:**

- Perfeccionamiento al sistema de Multifondos.
- Cobro de comisiones relacionado con el desempeño.
- Fortalecimiento de la licitación de nuevos afiliados.
- Fortalecimiento regulación de las comisiones de intermediación.

➤ Proyecto de reforma al sistema de pensiones

4. Fortalecimiento del sistema de pensiones solidarias y del APVC

- **Fortalecimiento Sistema de Pensiones Solidarias (SPS)**
 - Para los futuros pensionados del SPS se reformulará el Aporte Previsional Solidario (APS) de modo que la pensión final sea tipo pensión definida, fortaleciendo el carácter de seguro de longevidad de este beneficio.
- **Ahorro Previsional Voluntario Colectivo (APVC)**
 - Se incentivará a los trabajadores a adherir a los planes de APVC y a los empleadores a ofrecer dichos planes.
 - El nuevo esquema tendrá como objetivo fortalecer el ahorro previsional voluntario de la clase media.



SP

Superintendencia de
Pensiones

SISTEMA DE PENSIONES EN CHILE: DESAFÍOS Y PRÓXIMOS PASOS

Oswaldo Macías
Superintendente de Pensiones
14 de junio de 2017

Facultad de Economía y Negocios Universidad Santo Tomás - Santiago